



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
PROVINCIA DE JAEN- REGION CAJAMARCA

"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 013 – 2015 – MDB/A

Bellavista, 15 de enero del 2015.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194ª de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Segundo: Que el artículo 6° de la acotada Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa. Así mismo, que el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, señala que el Alcalde tiene la atribución legal de dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas.

Tercero.- Que, Mediante Decreto Supremo N° 015-2014-EF, aprobaron los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2014.

Cuarto.- Que, el Artículo 15ª del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes.

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DESIGNAR como Coordinadora del Plan de Incentivos de la Municipalidad para la implementación del cumplimiento de las metas al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos: Cipriana Domeris Salinas Ampudia

Cargo que ocupa en la Entidad: Jefa de Asuntos Sociales

Correo electrónico: domeris741@hotmail.com

Teléfono de contacto: 976643740 RPM *720058

Artículo Segundo.- DISPONER que la presente Resolución se comuniquen a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
JUAN H. FERNANDEZ PEREZ
ALCALDE

